



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral

N° 630-2022-IPD/DINADAF

Lima, 22 de julio de 2022

VISTO: La Resolución Directoral N° 453-2022-IPD/DINADAF, de fecha 06 de junio de 2022, el Oficio N° 212-2022-FPSR-ADM, signado con el Expediente N° 0013459-2022, de fecha 30 de junio de 2022, cursado por la Federación Peruana de Squash Racket, el Informe N° 001374-2022-PMD/IPD, de fecha 12 de julio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, y el Informe N° 001251-2022-GDS/IPD, de fecha 19 de julio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normativa Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 453-2022-IPD/DINADAF, de fecha 06 de junio de 2022, se autorizó la participación de la delegación deportiva de la Federación Peruana de Squash Racket en el evento deportivo internacional **“JUEGOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR”** realizado del 25 al 29 de junio de 2022 en la ciudad de Bogotá, Colombia;

Que, mediante el Oficio N° 212-2022-FPSR-ADM, signado con el Expediente N° 0013459-2022, de fecha 30 de junio de 2022, la Federación Peruana de Squash Racket solicita modificar la Resolución Directoral N° 453-2022-IPD/DINADAF, de fecha 06 de junio de 2022, incorporando dentro de la delegación deportiva en calidad de **SUBVENCIONADO** al oficial Álvaro Manuel Palacio Trece;

Que, mediante el Informe N° 001374-2022-PMD/IPD, de fecha 12 de julio de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva desde la perspectiva técnico – deportiva considera favorable la solicitud de modificación de la Resolución Directoral N°453-2022-DINADAF/IPD, solicitada por FPSR para incluir 01 participante subvencionado, que cumple con los requisitos establecidos;

Que, mediante el Informe N° 001251-2022-GDS/IPD, de fecha 19 de julio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normativa Deportiva emite opinión favorable



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

a la solicitud de modificación presentada por la Federación de la Resolución Directoral N° 453-2022-IPD/DINADAF, en cuanto a la reconfirmación de la delegación por cumplir con los requisitos establecidos en la DIRECTIVA N° 80-2018-IPD/DINADAF, acto seguido recomienda continuar con el proceso de atención;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2022-IPD/P de fecha 23 de mayo de 2022, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

Que a lo señalado por el Informe N° 001374-2022-PMD/IPD, de fecha 12 de julio de 2022, y el Informe N° 001251-2022-GDS/IPD, de fecha 19 de julio de 2022, por lo que esta Dirección Nacional autoriza la mencionada modificación;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR lo solicitado por la Federación Peruana de Squash Racket, en el documento de visto signado con Expediente N° 0013459-2022, de fecha 30 de junio de 2022.

Artículo 2°. - MODIFICAR, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 453-2022-IPD/DINADAF, de fecha 06 de junio de 2022, en los términos siguientes:

Artículo 1°. – **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva de la Federación Peruana de Squash Racket en el evento deportivo internacional “**JUEGOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR**” que se realizará del 25 al 29 de junio de 2022, en la ciudad de Bogotá, Colombia; la misma que se encuentra conformada por:

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

DELEGACIÓN DEPORTIVA**DEPORTISTAS HOMBRES – SUBVENCIONADOS**

- | | | |
|----|------------------------------|--------------|
| 1. | DIEGO ELIAS CHEHAB | : DEPORTISTA |
| 2. | ALONSO RAFAEL ESCUDERO ROMAN | : DEPORTISTA |
| 3. | RAFAEL THOMAS GALVEZ ZEUNER | : DEPORTISTA |
| 4. | ALVARO DANIEL GARCIA CORDOVA | : DEPORTISTA |

DEPORTISTAS MUJERES – SUBVENCIONADAS

- | | | |
|----|---------------------------------|--------------|
| 1. | LUCIANA CAMILA CASTILLO BARCENA | : DEPORTISTA |
| 2. | XIMENA RODRIGUEZ LEIHG | : DEPORTISTA |
| 3. | ALEJANDRA ZAVALA ARANA | : DEPORTISTA |

OFICIALES HOMBRES – SUBVENCIONADOS

- | | | |
|----|-----------------------------|--------------|
| 1. | JOSE MANUEL ELIAS GRASSO | : ENTRENADOR |
| 2. | ALVARO MANUEL PALACIO TRECE | : ENTRENADOR |

Artículo 3°. – DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución Directoral N° 453-2022-IPD/DINADAF, de fecha 06 de junio de 2022, a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.

Artículo 4°. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PEREZ BECERRA
Directora Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte